

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 JUN 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 134-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 24'302,438.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales y el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y once (11) proyectos de inversión pública de saneamiento rural;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 5'605,902.00 (CINCO MILLONES SESICIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Saneamiento Urbano denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCACA, DISTRITO DE IZCUCACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA – HUANCAMELICA"**, identificado según Código SNIP N° 169695; el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 134-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 JUN 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 5'605,902.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Saneamiento Urbano denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”**, identificado según Código SNIP N° 169695; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO N° 134-2015-EF
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FUENTE : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y 2198700 SANEAMIENTO EN LA ZONA URBANA DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA DE HUANCABELICA - HUANCABELICA	2	6	5,605,902.00
18 SANEAMIENTO 040 SANEAMIENTO 0089 SANEAMIENTO RURAL			
TOTAL PLIEGO	2	6	5,605,902.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 Especialista en Presupuesto